

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 12 de Abril del cte. al considerar el Expediente: D-605-84 D.E. eleva Expte. P-167-84 PERALTA GENUARIO Ref: Solicita eximición pago Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR GENUARIO PERALTA, del pago de los importes ----- de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Irlanda N° 320 cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 158h - Parcela 3 - Partida 36.306 - Inscripción de Dominio: Mat. 74773/84 N° -- 10583.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 578/85.-


SILVIA L. MENGOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFT
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE